

REGISTRO N° 433 / 2012.

Ref. nota n° 2902-2010

///PLATA, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los actos resolutivos registrados bajo los números 528, 335, 382 y 403 del año en curso, mediante los cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Departamento Judicial La Plata para los días 21 de marzo; 3, 4, 9 y 10; 11,12,13,16, 17; 18 y 19 de abril, respectivamente, con motivo de los inconvenientes suscitados por las medidas de fuerza llevadas a cabo por el Personal del Poder Judicial; deviene oportuno y conducente hacer extensivas dichas suspensiones de términos a todas la Secretarías Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, en cuya virtud ha de procederse en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Hacer extensivo a todas la Secretarías Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia las suspensiones de los términos procesales dictadas mediante los actos resolutivos registrados bajo los números 528, 335, 382 y 403 del corriente año, sin perjuicio de los actos que se hubieren cumplido.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo de Ministros.

FDO.:EDUARDO NESTOR de LAZZARI (Presidente); ante mí: DANIEL OMAR GONZALEZ (Subsecretario).